

RESOLUCION
Nº 325/94

EXPEDIENTE Nº 286/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.364

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.

Visto lo expuesto a fs. 350 por la
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por las Resoluciones Nros. 478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 16, 52 y 94 de la Capital Federal, habilitándolos a partir del día 11 de abril de 1994 en el inmueble de la calle Avda. de los Inmigrantes 1950 de esta Capital.-

Regístrese, hágase saber, dése a publicidad y resérvese.-



JULIO S. NAZARENO